

F	A	PA-TEB
RE	IDO	
Hora		Fecha 27/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 229-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por el mandatario de doña **CECILIA PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS**, en nota de fecha 10 de Agosto de 2001; lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en nota ADM.ING. N° 142/2001, de fecha 17 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por un (1) año, a contar del 01 de Agosto de 2001, permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a la señora **CECILIA PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS**, Instructor D.N., de la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 25 y 27 del Reglamento del Personal, en forma especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Hernández, según lo requiera la Facultad, permitiendo el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación.

Transcríbase a la interesada; al señor Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de Agosto de 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg.

97-110